



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N°

6355

VISTO:

La necesidad de imponer del nombre a la Sala de Prensa "CESAR MARIA "LOLO" ESPÍNDOLA"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de hacer el servicio militar en 1969, "Lolo" comenzó a trabajar como corredor de publicidad, su primera experiencia fue en el diario El Litoral, donde un periodista de apellido Rey le dijo si se animaba en escribir lo que veía en la calle. En ese entonces sus materiales rara vez llegaban al papel.

Que, Cesar María "Lolo" Espíndola fue integrante del primer plantel de redactores de este medio hace más de cuarenta años. Su raíz empírica destaca la importancia de estudiar y aprender en el día a día.

Que, luego pasó a una publicación quincenal que se llamaba Reportaje, de cierto perfil religioso. En 1973, cuando fue electo gobernador el justicialista Julio Romero, Espíndola fue convocado para participar del staff de la entonces Dirección de Prensa (hoy Información Pública). Hacía una suerte de edición del material que se enviaba al noticiero de Canal 13 y los partes para las radios. Luego cuando salió a la calle (30 de diciembre de 1973) se sumó a la Redacción.

Que, hasta '90 trabajó en esa repartición y tuvo varias partidas y regresos a "La Verdad a Diario", donde en 2008 cumplió su último ciclo. Se retiró por serios problemas en la vista.

Que, Espíndola nunca escondió su filiación al Partido Justicialista (PJ) y durante los años de plomo tuvo varios problemas por su militancia. Fue detenido y llevado al Regimiento 9, luego estuvo preso en su casa y lo llevaban a trabajar en jeep hasta mayo del '76 cuando se le terminó el contrato con el Gobierno provincial. De allí pasó al diario "El Liberal" donde trabajó hasta 1984, cuando volvió a "Época" fue convocado para prestar servicio en la Secretaría de Comunicación Social de Chaco, durante la gobernación de Florencio Tenev (también del PJ). También redactó noticias para la sección deportes de la agencia TELAM.

Que, Espíndola dice me parece que son tiempos nuevos para los trabajadores de prensa, de mucha esperanza y también de compromiso. Esto lo digo porque en los países de Sudamérica y varios otros del mundo se están dando grandes cambios y nuestra profesión debe asumir el compromiso de reflejar esos cambios, más allá de las ideas que tenga cada periodista no puede negar lo que ocurre.

Que, se propone en este caso al resaltar, su personalidad, su entrega a la investigación, al periodismo comprometido, sobre todo por su calidad de persona, tanto en la vida profesional como particular.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



GESTION
DE LA CALIDAD

R-3000-0136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..2//

Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N° 6355


ART.-1°: IMPONER el nombre a la Sala de Prensa "CESAR MARIA "LOLO" ESPINDOLA" del Honorable Concejo Deliberante, como Homenaje a un gran luchador por la MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

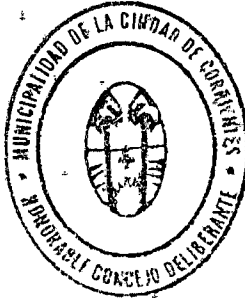
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

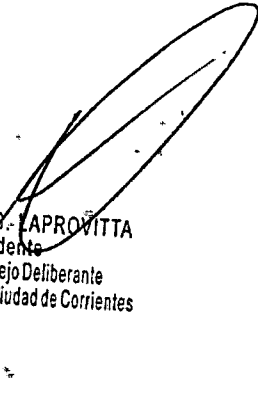
ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

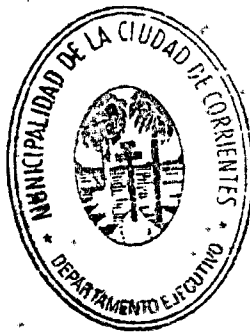


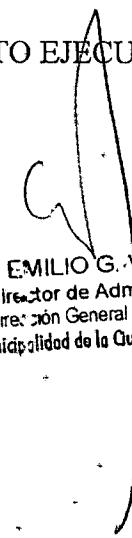

 Lic. ATALIVA G. YAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6355 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-11-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2749 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 25-11-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




 Sr. EMILIO G. VALLEJOS
 Director de Administración
 Dirección General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden de Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

| | | |
|------------------------------------------|--------------|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | |
| ENTRADAS | 24 NOV. 2015 | |
| SALIDAS | | |

ORDE

VIST

Departa

CONSI

solicitar
A1-009

Departa
diferent
solidari
de cond

los extr
obra en

Orgánico
Concejo

POR E

ART.-1

ART.-2

ART.-3

ART.-4

ART.-5

DADO
VEINTI



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-5136